



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16511

25/08/2017

45479

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente en todo momento de la necesidad de contar con el asesoramiento del Observatorio Estatal de Convivencia, órgano colegiado de la Administración General del Estado, sobre situaciones referidas a la convivencia escolar. En los últimos años la convocatoria de sucesivos procesos electorales y de un Gobierno en funciones durante casi un año, ha motivado la ausencia de convocatoria de dicho Observatorio, pero sin perder la referencia de la necesidad de seguir trabajando para mejorar la respuesta que la sociedad en su conjunto debe aportar a la mejora de la convivencia. Ejemplo claro es el Plan Estratégico de Convivencia Escolar que recoge en una de sus medidas la importancia de dinamizar el funcionamiento del Observatorio Estatal de la Convivencia, como así se ha realizado. La convocatoria del Observatorio se realizara en próximas fechas.

En la actualidad se está tramitando el borrador del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar fue creado en 2007 como un órgano colegiado de la Administración General del Estado, que tiene como misión asesorar sobre situaciones referidas al aprendizaje de la convivencia escolar elaborar informes y estudios, hacer un diagnóstico en materia de convivencia escolar y proponer medidas que ayuden a elaborar las distintas políticas estatales, fomentando las actuaciones que faciliten la mejora del clima escolar y la convivencia en los centros educativos.

Diez años después se ha revisado su regulación para potenciar su función consultiva e impulsora de medidas para la convivencia, la prevención de conflictos y la igualdad y no discriminación, de forma que este órgano resulte más operativo, eficiente y eficaz para la implantación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

El Observatorio Estatal de la Convivencia planificará sus actuaciones desde el momento en que comience su funcionamiento, procurando obtener datos relevantes en el menor tiempo posible.

Madrid, 07 de noviembre de 2017